



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
EMPRESAS LIPIGAS S.A.

ALGARROBO,
DECRETO N°

04 NOV 2021
2117



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 Letra j.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 766 de fecha 13.09.2021, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°25272, de fecha 27.10.2021 emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita recarga de 800 litros de gas a granel para uso en dependencia de Jorgito Fabio.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 426,92% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Empresas Lipigas S.A., Rut. 96.928.510-k, con domicilio en Av. Apoquindo 5400, Comuna de Las Condes, Santiago, para que este último provea de 800 litros de gas a granel para uso en dependencias de Jorgito Fabio.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición la suma de \$399.840.- (Trescientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta Pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-05-003 denominada "GAS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PPMM/UC/cbb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Finanzas (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



FECHA RECEPCIÓN: 04 NOV 2021

FECHA SALIDA: 05 NOV 2021

OBSERVACIÓN N°